

de Guzman, y D. Juan Luis Cavallero de Alcaides
 ordinarios p. q. segun elerado se cada uno, racion
 y exercan la re. l. iudic. ordinaria en uer presente
 año, y los referidos la tomanon, quieray pacificam,
 sin contradic. alguna, y por acto de ella tomanon
 asimismo el dñto preeminente de los Alcaides
 en sus citados parris el parr. en. ^{se no} sedes hane suer
 adhoj. Alcaides aposeionados los q. ^{es} p. p. p. p.
 vienen, la cuenta q. deuen de uen en con alas se
 nas de Camara y Sany de Jurisica p. uia q. ser
 puer sepagado el encavcarni. en la terosicu
 de Ciera se apigue lo sobranse a los propios con
 cesales: que sp. q. causa alguna causa, o
 ve sede cuenta de la re. Sala del Crimen de la Ciu
 de Granada, o al re. Consejo de las ois, que se ce
 le o biple sobre la proibicion de Arma prohibida
 Juegos de Naipes, Nicias, y Persecu. de Vagos, fa
 cinerosos, y mal echones, de q. dhoj. ^{es} quidan en
 tendidoj. = an se uncluis esta elec. ^{on} que queda a
 provada por los. ^{es} enve conreso de q. Lo el Infancia.

en. da. fec. ^{es}
 D. Fern Lopez D. Sebastian Ferrn
~~Florer~~ ~~Arcevilla~~
 D. Juan Fernando
 Gines Chico Alvarez Sazardo
 de Guzman
 D. Joseph Luis Sanchez
 Salazar